



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Querétaro, vigente; artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I, 13, 24, 33, 40, 42, 44, 95, fracción III artículo 131, párrafo primero, inciso b) fracción II, del artículo 132, 133 del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículos 1, 3, fracción II del artículo 19, fracciones II, III, IV, VIII, XLIII del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; artículos 1, 2, 3 fracción III, 4, 5, 6, 7, 10, 11, fracción I, XVII y XXII, 22 fracción III, 23 fracción I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXV, y XXIX, y XXXVIII, las fracciones I, III, IV, VII, VIII, XIV, XVI, XVII, XXI y XXIV del artículo 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018, vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión, el día 10 de Enero de 2020, el 01 de octubre de 2021, el 25 de febrero de 2022 y el 09 de mayo de 2022, en relación con los artículos Tercero, Cuarto y Quinto Transitorio de la Ley que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Administración Pública del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 30 de septiembre de 2021, se hace constar que a la fecha no ha sido posible notificar de manera personal el documento con número de oficio **DCV/2024/0043-D**, signado con firma autógrafa por el (la) LIC. CARLOS ALBERTO LARA VALDÉS JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL VEHICULAR DE LA DIRECCION DE INGRESOS, de fecha **24 DE AGOSTO DE 2024**; a través del cual solicita notificar el escrito con asunto SE DA RESPUESTA a nombre del (la) contribuyente **C. OLGA GEORGINA RUBÍO CHINER**, toda vez que el contribuyente citado se ha ubicado en el supuesto legal contemplado en el artículo 132 fracción II inciso b) del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, en virtud de estar como **NO LOCALIZABLE**, con forme a las razones asentadas en la(s) acta(s) circunstanciada(s) de hechos levantada(s) con motivo de las actuaciones llevadas a cabo por los **C. ERNESTO OLVERA BAUTISTA** para notificar de forma personal el acto administrativo citado, de fecha(s) **15 DE ENERO DE 2025**, en su carácter de verificador, notificador, inspector y ejecutor, misma(s) que se anexa(n) y forma(n) parte integral de la presente cedula; por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 fracción II inciso b), cuarto párrafo del Código Fiscal del Estado de Querétaro en la ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con cero minutos del día **23 DE ENERO DE 2025**, la suscrita Licenciada María Fernanda Juárez Pinacho en mi carácter de Jefa de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal, procedo a notificar por estrados la Resolución con número de Oficio **DCV/2024/0043-D**, signado con firma autógrafa, de fecha **24 DE AGOSTO DE 2024**, dirigido a **C. OLGA GEORGINA RUBÍO CHINER**, y se fija el documento antes referido en un sitio abierto al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos perteneciente a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, sito calle Francisco I. Madero número 105 Pte., colonia Centro Histórico, Querétaro, Qro., así mismo se ordena publicar en la página electrónica INTRA GEQ ([http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados\\_publico](http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico)), por cinco días consecutivos contados a partir del día siguiente a aquél en que el documento se fija y publica, y será retirado al sexto día hábil siguiente, contado a partir del día siguiente a aquél en que fue fijado y publicado, fecha en que se tendrá por notificado el documento.

Atentamente

Lcda. María Fernanda Juárez Pinacho  
Jefa del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal  
Dirección de Ingresos  
Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos  
Secretaría de Finanzas  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

Oficio DCV/2024/0043-D

Control: SF-2024-04551

Asunto: Se da respuesta

Santiago de Querétaro, Qro., a 24 de agosto del 2024.

**C. Olga Georgina Rubío Chiner**

Número telefónico: 442 123 0009

Correo electrónico: ginnachiner@hotmail.com.mx

**Presente.**

Aprovecho el medio para enviarle un cordial saludo, al tiempo que, en atención a su escrito recibido en Oficialía de Partes de esta Dirección de Ingresos adscrita a la Subsecretaría Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y asignado al Departamento de Control Vehicular, me permito atenderlo de conformidad con lo siguiente:

**PRIMERO. - COMPETENCIA.** El Departamento de Control Vehicular adscrito a la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en adelante Departamento de Control Vehicular, resulta competente territorialmente para conocer de la petición que nos ocupa; en términos de lo dispuesto en los artículos 42 fracción I, 43 y 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 10 y 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; artículos 8 fracciones VI, 10 fracción I, y 11 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

Así mismo de acuerdo con lo previsto en los artículos 1, 3, 14, 17, 19 primer párrafo, fracción II y 22, primer párrafo, fracciones II, III, IX y XLIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro vigente; 8 primer párrafo, fracción VI, 9 y 32 del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente; 1, 3 primer párrafo, fracción I inciso c), 4, 7, 10, primer párrafo, fracción XII, 11, primer párrafo, fracción I, Artículo 12, 15 primer y segundo párrafo, fracción III, 22 y 23 primer párrafo, fracciones I, III, XVII, XLIII y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018, vigente a partir del 16 de octubre de 2018, reformado y adicionado mediante Decretos publicados en el mencionado órgano oficial de difusión, el día 10 de enero de 2020, el 01 de octubre de 2021, el 25 de febrero y el 09 de mayo de 2022, en relación con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 09 de mayo de 2022; es éste Departamento de Control Vehicular el encargado - entre otros asuntos- de administrar el Padrón Vehicular Estatal, así como la autoridad fiscal facultada para resolver las peticiones que formulen los contribuyentes, por lo que, para el caso que nos ocupa corresponde a éste Departamento de Control Vehicular conocer y resolver el asunto en comento, de conformidad con el artículo 29 fracción I, II y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro que a continuación se transcribe:

**"Artículo 29.** Al Jefe del Departamento de Control Vehicular, para el despacho de los asuntos de su competencia, le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones, atribuciones y facultades:

I.- Administrar el Padrón Vehicular Estatal;

1/2

BER/Raf



SECRETARÍA DE  
FINANZAS



QUERÉTARO  
JUNTOS, ADELANTE.

Oficio DCV/2024/0043-D  
Control: SF-2024-04551

*II.- Controlar y resguardar la documentación que integre los expedientes relativos a los trámites de control vehicular de conformidad con la normatividad aplicable*

*VIII.- Formular y proponer al Director la resolución a las consultas realizadas por los contribuyentes, dependencias federales, estatales y municipales, sobre situaciones reales y concretas, respecto de la aplicación de disposiciones fiscales, en el ámbito de su competencia;*

**SEGUNDO. - MEDIOS DE CONTACTO AUTORIZADOS.-** La **C. Olga Georgina Rubio Chiner**, por propio derecho señala los siguientes medios de contacto para oír y recibir notificaciones, el número telefónico: 442 123 0009, correo electrónico: ginnachiner@hotmail.com.mx.

**TERCERO. - MOTIVACIÓN.** De la lectura a su escrito se aprecia que solicita la baja del seguro que fue asignado al vehículo Marca NISSAN, Línea Sentra, Modelo 2019, No. de Serie 3N1CN7AD7KL873200, registrado a su nombre en el Padrón Vehicular Estatal que administra éste Departamento de Control Vehicular, para lo cual expone una serie de manifestaciones y que aquí se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaren en obvio de repeticiones innecesarias, al respecto se informa lo siguiente:

Atendiendo a su solicitud le informo que se procedió a cancelar la póliza de seguro vehicular número 30090461, Marca NISSAN, Línea Sentra, Modelo 2019, No. de Serie 3N1CN7AD7KL873200, que portaba las placas de circulación ULB268J.

Por todo lo antes expuesto y tomando en consideración los elementos previamente definidos, esta Dirección de Ingresos adscrita a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro hace de su conocimiento la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** La póliza número 30090461, ligada al vehículo Marca NISSAN, Línea Sentra, Modelo 2019, No. de Serie 3N1CN7AD7KL873200, que porta las placas de circulación **ULB268J**, a nombre de **C. Olga Georgina Rubio Chiner**, ha sido cancelada.

**SEGUNDO.** Notifíquese.

Atentamente

Lic. Carlos Alberto Lara Valdés  
Jefe del Departamento de Control Vehicular  
Dirección de Ingresos  
Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos  
Secretaría de Finanzas  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



Detalles de la Operación

Número de serie 3N1CN7AD7KL873200

Número de Póliza 20101 / 21123570      Número de Recibo: 20101 / 24 / 28400007

COMPROBANTE DE CANCELACIÓN

Nombre del Cliente: OLGA GEORGINA RUBIO CHINER

Clave del Asesor: 119202

Fecha: 14/10/2024

Hora: 08:30:01

PÓLIZA CANCELADA



Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar

Autoridad Emisora: Departamento de Control Vehicular de la Dirección de Ingresos perteneciente a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Domicilio: Avenida Madero 105 Pte. Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: OLGA GEORGINA RUBIO CHINER.

Domicilio: SIN DOMICILIO, S/N, SIN COLONIA, QUERETARO.

Datos del(los) documento(s) a diligenciar

Número(s) de Oficio: DCV/2024/0043-D, SF-2024-04551.

Tipo de documento(s): Contestación.

fecha(s): 24 de agosto de 2024.

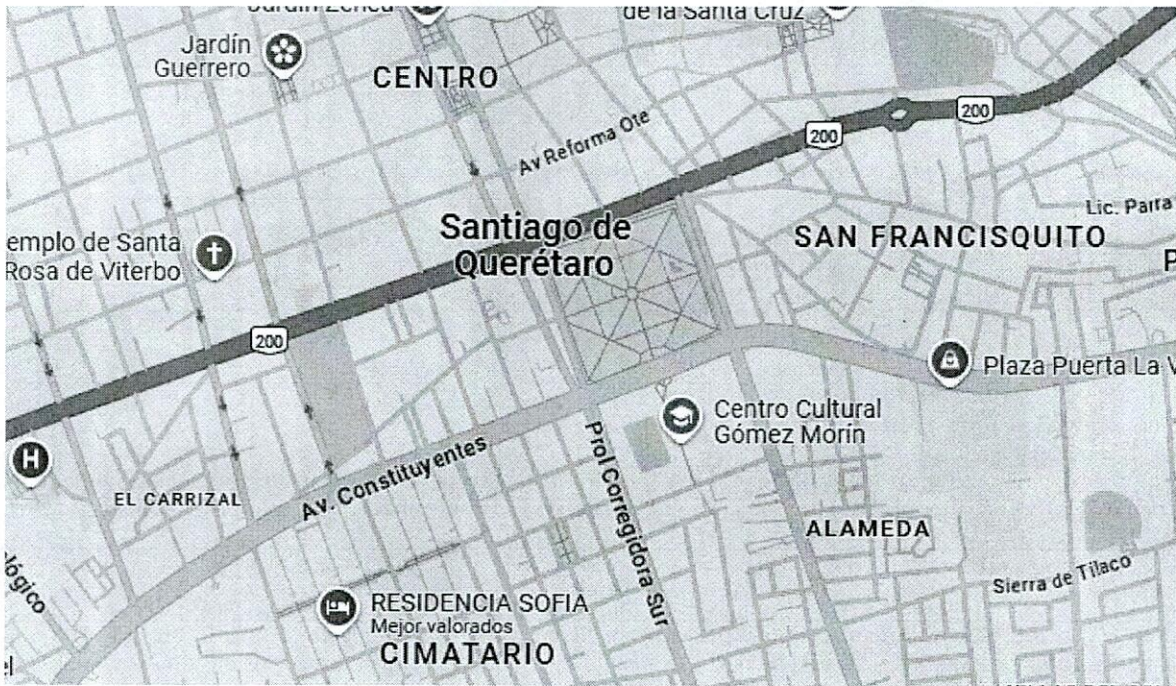
Autoridad que lo Emite: Departamento de Control Vehicular de la Dirección de Ingresos perteneciente a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Acta Circunstanciada de Hechos

En la Ciudad de Querétaro, Querétaro. Siendo las catorce horas con treinta minutos del día quince del mes de enero del dos mil veinticinco, el suscrito C. ERNESTO OLVERA BAUTISTA, con número de empleado 197842, adscrito a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el Estado de Querétaro, acreditando mi personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número SF/SPFI/DI/2025/0033-D, con vigencia del dos de enero de dos mil veinticinco al treinta de junio de dos mil veinticinco, expedida el dos de enero de dos mil veinticinco, por él C.P. ALEJANDRO LOPEZ SANCHEZ, en su carácter de Director de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos: Que una vez constituido en la ciudad de Querétaro, Querétaro, Cerciorándome de ser la dirección correcta, por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la ciudad de Querétaro, Querétaro, ubicada en esquina con calle corregidora, la cual señala la ciudad de Querétaro, Querétaro, lugar donde me constituí a efecto de llevar a cabo la Diligencia de notificación, en cumplimiento al oficio número DCV/2024/0043-D, SF-2024-04551, de fecha 24 de agosto de 2024, Emitido por el jefe del Departamento de Control Vehicular de la Dirección de Ingresos perteneciente a la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con domicilio en Madero 105 Pte. Colonia centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro. A nombre de OLGA GEORGINA RUBIO CHINER LOPEZ. Se hace constar que una vez constituido en la ciudad de Querétaro, Querétaro, lugar donde procedo a recorrerla sin localizar a la persona buscada, se hace mención que no se cuenta con el domicilio en el documento a requerir. Sin más hechos que hacer constar toda vez que fue posible localizar a la persona citada, procedo a retirarme del lugar, se dejan a salvo las facultades para que la autoridad resuelva lo que a derecho convengan. conste -----

Se designa como testigos a él(la) C. ELIZABETH SORIA GUERRERO, quien se identificó con credencial para votar número: IDMEX2474456136, expedido por el instituto nacional electoral, edad 47 años, estado civil soltera, con domicilio en Coahuila número 16, colonia San José de los Olvera, municipio de Corregidora, Querétaro, C.P. 76902, y el(al) C. CHRISTIAN HUGO GARCIA JIMENEZ, quien se identificó con credencial para votar número: IDMEX2502241251, expedido por el instituto nacional electoral, edad 28 años, estado civil soltero, con domicilio en calzada de Belén número 727-A, colonia lomas de san pedrito peñuelas, C.P. 76148, Querétaro, Querétaro.

Ernesto Olvera Bautista.  
Notificador, Ejecutor, Verificador



7

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Testigo

Nombre: ELIZABETH SORTA GUERRERO

Firma: \_\_\_\_\_

Identificación: IDMEX2474456136.

Testigo

Nombre: CHRISTIAN HUGO GARCIA JIMENEZ.

Firma: \_\_\_\_\_

Identificación: IDMEX2502241251.

Ernesto Olvera Bautista.  
Notificador, Ejecutor, Verificador